

NACIONES UNIDAS



ASAMBLEA
GENERAL



UNIVERSITY
COLLECTION
CONSEJO
DE SEGURIDAD

Distr.
GENERAL

A/33/61
S/12583
6 marzo 1978
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

ASEMBLEA GENERAL
Trigésimo tercer período de sesiones
Tema 93 de la lista preliminar*
CUESTION DE RHODESIA DEL SUR

CONSEJO DE SEGURIDAD
Trigésimo tercer año

Carta de fecha 6 de marzo de 1978 dirigida al Secretario General
por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de
Argelia ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de adjuntar el texto de un mensaje del Sr. Abdelaziz Bouteflika, Miembro del Consejo de la Revolución y Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argelina Democrática y Popular.

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, le ruego se sirva distribuir este mensaje como documento oficial de la Asamblea General, en relación con el tema 93 de la lista preliminar, y el Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abdelkader BENSMAIL
Encargado de Negocios interino de la
Misión Permanente de Argelia ante las
Naciones Unidas

* A/33/50.

ANEXO

Carta dirigida al Secretario General por el Ministro de
Relaciones Exteriores de Argelia

En noviembre de 1965, Ian Smith, desafiando a la Potencia administradora y a toda la comunidad internacional, proclamó en forma unilateral la independencia, usurpando en beneficio de la minoría blanca el poder legítimo del pueblo africano de Zimbabwe,

Ante este desafío, la comunidad internacional, por conducto de los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad y la Asamblea General, declaró la ilegalidad del régimen de Ian Smith, reafirmando solemnemente que el pueblo de Zimbabwe era el único destinatario de la soberanía y que Gran Bretaña seguía siendo la Potencia administradora con todas las obligaciones y prerrogativas establecidas en la Carta. Al mismo tiempo, las Naciones Unidas decretaron sanciones políticas y económicas que consagraban la ilegalidad del régimen racista de Salisbury.

Desde entonces, esta cuestión ha figurado regularmente en el programa de todos los órganos encargados de estudiar los problemas de descolonización, apartheid y racismo.

Por su parte, la Organización de la Unidad Africana ha respaldado los esfuerzos del movimiento de liberación de Zimbabwe y la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la OUA, con ocasión de la reunión en la cumbre de Libreville, consagró al Frente Patriótico como único representante del pueblo de Zimbabwe con miras a la realización de sus objetivos nacionales; vale decir que el marco de un arreglo pacífico de la cuestión de Rhodesia mediante una descolonización efectiva y total ha quedado claramente trazado por la comunidad internacional.

Ahora bien, desde hace algún tiempo, ciertas iniciativas tienden a desviar el curso normal de la descolonización en Zimbabwe por el camino oblicuo de un supuesto acuerdo interno que es todo lo contrario de la búsqueda de una solución pacífica. Desconociendo las aspiraciones legítimas del pueblo de Zimbabwe, encarnadas por el Frente Patriótico, un acuerdo semejante parece *no* tener más objetivo que el de legalizar, e incluso legitimizar, el régimen de Ian Smith.

Tal acuerdo constituye además una violación de las reglas establecidas por las Naciones Unidas y un intento deliberado de sabotear los esfuerzos emprendidos por la comunidad internacional solidariamente con Africa a fin de encontrar una solución justa y duradera para el problema de Zimbabwe.

Los órganos internacionales, ciertamente, han establecido medidas de boicoteo tendientes a aislar política y económicamente al régimen ilegal de Ian Smith. Hoy más que nunca, estas medidas deben mantenerse y reforzarse. En esta zona sensible, donde siguen en pie los problemas del Africa meridional y de Namibia, la paz no puede garantizarse más que por la dedicación de los pueblos interesados a la búsqueda de una solución y, en este caso particular, por la participación del

Frente Patriótico, representante auténtico del pueblo de Zimbabwe. Actualmente parece, pues, que las iniciativas de Ian Smith tienden sólo a sembrar el germen de la guerra civil en Zimbabwe, dividiendo y enfrentando entre sí a los africanos. En estas graves circunstancias, en que está en juego la suerte de todo un pueblo, apelo a su sentido de la responsabilidad para que el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas no se utilicen con el propósito de burlar los derechos fundamentales del pueblo de Zimbabwe y para que las decisiones tomadas por nuestra Organización y apoyadas por la OUA y el movimiento de los países no alineados sean respetadas y aplicadas correctamente.

El arreglo concertado en Salisbury por el régimen ilegal de Ian Smith es, a nuestro juicio, nulo y sin efecto; debe ser denunciado como tal por toda la comunidad internacional.

(Firmado) Abdelaziz BOUTEFLIKA
Miembro del Consejo de la Revolución
Ministro de Relaciones Exteriores de la
República Argelina Democrática y Popular
